

Sesión N° 423
Celebrada el 25 de julio de 1934.

Presidió el señor Gubercaseaux, asistieron los Directores señores Aguirre, Al-
dunate, Fischer, Garcés, Matte, Rossi, Saavedra, Seale y Tatchy, el Gerente señor Meyerholz y el Se-
cretario señor del Río. Asistieron también el Vice-Presidente señor Schmidt, el Abogado señor Allende y el Delegado del Banco ante las Instituciones de Fomento, señor Oñez.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dio lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el 14 al 20 de
Julio en curso con los siguientes totales:

Descuento al Pùblico	£ 45.883.173
Redescuento a Banco Accionistas	· 1.002.851.90
Prestamo con garantía de Wanantó:	
Al Pùblico	· 100.000 =
A la Junta de Exportación Agrícola	· 619.410 =
Otras Operaciones:	
Ley 5.107	Compras £cos. 1.273.140.83
	Ventas " 4.233.276.24
Decretos - Leyes 103 y 646	Compras " 514.328.71
	£ 100 29.542.69

Redescuento

Se dio cuenta de que la siguiente empresa bancaria del país tenía pendiente
al 20 del presente el saldo de redescuento que se indica a continuación:

Banco Italiano £ 1.808.736.10

Las empresas restantes no tenían saldos vigentes de redescuento a la fecha in-
dicada.

Compras de Cambio

El Secretario dio cuenta de que, en conformidad a la Ley 5.107, durante el
113º Período de compras, el Banco había adquirido £cos. 2.274.46 que agregados al saldo no vendido
del 114º Período por £cos. 129.896.43, alcanzan a un total de £cos. 132.170.89, y de acuerdo con las
disposiciones del Decreto-Ley N° 646, se habían comprado £cos. 133.000.67 y £21.768.99 000 de 6 d.

En el curso de dicho Período se han comprado, además £cos. 304.539.37 en he-
bras de exportación y de seguro, y en conformidad al artículo 4º del Decreto-Ley N° 103, de 20 de
Junio de 1932, el Banco adquirió también £260.942.54 000 de 6 d. para atender las autorizaciones
de la Comisión de Cambios Internacionales, concedidas de acuerdo con el artículo 5º del Decre-
to-Ley citado.

Por último, durante el mismo Período, la Comisión de Cambios Interna-
cionales en Santiago ha autorizado exportaciones por un valor de U.S. £509.912.84.

Tasas de Descuento

Descuento al público

6%

Redescuento a Banco Accionistas

4½%

Redescuento a la Caja Nacional de Obras (Decreto con fuerza de Ley N° 65)

5%

Operaciones garantizadas con valores de prendas (Ley N° 5069)	4½%
Prestamos a la Caja de Pensiones de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182)	4½%
Operaciones con la industria salitrera (Leyes 5185, 5307 y 5350)	4%
Operaciones con las instituciones de fomento (Ley 5185)	3%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola, hasta \$10.000.000.- (Ley 5185)	2%
Prestamo a Instituciones Hipotecarias (Decreto-Ley 466)	1%
Prestamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5.398)	3%
Prestamo a Municipalidades (Ley 4993)	4½%
Prestamo al Fisco (Ley 5296)	2%
Prestamo al Fisco (Ley 5331)	2%
Operaciones pendientes del Decreto-Ley 127	2%

Caja de Crédito Popular

Se dio lectura a los oficios N° 165 y 166, fechas 24 y 25 de julio en curso, por medio de los cuales el Director General de la Caja de Crédito Popular solicita del Banco un préstamo por \$3.000.000.- en conformidad a las disposiciones de la Ley N° 5.398 de 6 de Febrero de 1934.

El Director señor Matte hizo indicaciones para que en caso de acordar el préstamo solicitado, se insinue a la Dirección de la Caja solicitante, la conveniencia de que con los fondos que obtenga del Banco Central proceda a efectuar operaciones a un tipo de interés más bajo que el que actualmente cobra dicha Institución por los préstamos que realiza.

Después de un breve cambio de ideas entre los señores Directores presentes, se acordó facultar a la Mesa para que diera curso a la operación solicitada, dividiéndola en cuotas mensuales de acuerdo con las necesidades de la Caja, para lo cual se extenderán documentos separados a seis meses plazo cada uno.

Estos préstamos serían al 3% de interés anual.

Se acordó, asimismo, facultar a la Mesa para que antes de dar curso a la operación de que se trata, ponga en conocimiento de la Dirección de la Caja de Crédito Popular, la conveniencia de atender con estos fondos, según la indicación formulada por el señor Matte, a los préstamos que dicha Institución pueda efectuar a un interés inferior al que cobra actualmente en las operaciones que realiza.

El Secretario dio lectura al siguiente telegrama que se había recibido del señor Enrique Tillegas, desde Londres, en respuesta al que le dirigiera el Presidente del Banco, que el Directorio conoció en la sesión anterior:

"Hubercourt, Santiago. - Perturbaciones monetarias estos últimos dos años me permiten asegurar muy difícil reconsiderar situación, pues teoría inglesa respecto diferencia entre depósitos en libras y oro en especie se ha reforzado considerablemente. Tengo entendido todos los bancos europeos que estaban en situación análoga a la nuestra no han insistido en sus gestiones. Tillegas."

Depositos de Oro en Bancos Ingleses

El señor Gerente dio cuenta de que en virtud de la autorización que el Directorio concedió a la Mesa en la sesión precedente, se había convertido a oro una suma aproximada a £ 360.000.-, con lo cual se había agotado totalmente el saldo de la cuenta "Provisión para posibles pérdidas de cambio", destinada a este objeto.

El Directorio acordó autorizar a la Mesa para que proceda a convertir a oro £ 300.000.-, más, imputando la pérdida que se origine, a una cuenta especial cuya contabilización definitiva deberá ser resuelta por el Directorio antes del término del presente semestre.

Compañía Electro

Fiderúrgica e Industrial de Valdivia, en que está empeñado el actual Directorio, del cual el trial de Valdivia forma parte y que está presidido por otro de los señores Directores del Banco, el señor don Carlos Oquino Luco.

Expuso el señor Matte que a fin de atender a las necesidades de la industria mientras dura dicha reorganización y se entregan a la Compañía los fondos que para ese objeto va a destinar el Gobierno, se hace necesario disponer de una suma aproximada de £ 500.000.- que la Compañía solicita del Banco Central, en forma de préstamos con garantía de Wanants de fierro fundido, en las mismas condiciones de los préstamos que actualmente ella reconoce a favor del Banco.

En atención a los antecedentes expuestos por el señor Director, se acordó conceder a la Compañía Electro Fiderúrgica e Industrial de Valdivia, préstamos hasta por la suma de £ 500.000., con la garantía mencionada, en la misma proporción y condiciones bajo las cuales se han efectuado las anteriores operaciones.

Se levantó la sesión.

of

prill Intercoscom

H. Mackay
Quintilfide

Hijo Rosas

E. Guineo

J. Arcos Gana

J. Soto Latorre

R. Aldunate

P. Muñoz

O. Alkis

D. Gaynor